

territorio. Yo firmo estos Señores Presidente y Comisarios
Caracas Concomentes, de que yo el Sr. Certifico = Enm. =

1 = 1 =

José Jorge del Molino Pedro Bern^{do} de Mata

Juan Gab^o

Man^o Suarez

Vicente Lopez

Juan José Pérez
Lortado

Olm^o

Antonio Masin

José M^o Calvillo

Benito Masin

Narciso Ballester

Miguel Garcia

Juan Nunez

Vicente Luis

Angel Moreno

Bustamante

Firmado el 27 de Abril En la Villa de Caravaca a veinte y siete de
Diciembre de mil ochocientos veinte y quatro reunidos en sus
Salas Comisionales la Justicia Concejo y Regimiento de ella
que lo fueron a saber el Sr. Dⁿ José Jorge del Molino Alcalde
de mayor, Dⁿ Vicente Lopez Olmo, Dⁿ Juan José Pérez y
Lortado, Dⁿ Sr. M^o Car. Masin, Dⁿ José María Calvillo, Dⁿ
Benito Matamoros Canas, Dⁿ Miguel Garcia Regidores,
Dⁿ Juan Nunez Diputados del Común, y Dⁿ José Príncipe
Procurador Jral, trataron y acordaron lo siguiente
Dio cuenta de un oficio del Sr. Alcalde mayor